

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA**

Su beneplácito por el 278° aniversario de la fundación de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en virtud de su trascendental aporte histórico, institucional, cultural, productivo y social, a conmemorarse el día 14 de abril de 2026.

**FERNANDA DIAZ**  
**DIPUTADA NACIONAL**

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara al 278° aniversario de la fundación de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, acontecimiento que se conmemora el 14 de abril de 2026. Dicha fecha remite al año 1748, momento en que se formaliza la creación del poblado a partir de la organización impulsada por Rafael de Aguiar y su esposa, Juana Paulina de Ugarte, sobre un asentamiento preexistente, dando origen a una de las ciudades más significativas del norte bonaerense.

Esta conmemoración constituye una oportunidad para poner en valor el rol histórico y actual de San Nicolás de los Arroyos, una de las ciudades más relevantes del norte de la Provincia de Buenos Aires y del país.

Fundada bajo la denominación de "Pago de los Arroyos", la ciudad se consolidó tempranamente como un enclave estratégico debido a su ubicación sobre la ribera del río Paraná. Esta localización no sólo favoreció su desarrollo comercial y portuario, sino que la convirtió en un punto clave para la integración territorial y económica de la región.

El nombre "San Nicolás" responde tanto a una tradición religiosa como a su identidad territorial, fue adoptado en honor a San Nicolás de Bari, elegido como santo patrono por sus primeros pobladores, mientras que la expresión "de los Arroyos" remite a las características geográficas del lugar, atravesado por diversos cursos de agua que desembocan en el río Paraná. De este modo, el nombre sintetiza la impronta histórica, cultural y natural que dio origen y sentido a la ciudad desde sus inicios.

Las costas de San Nicolás fueron escenario de luchas revolucionarias. La primera defensa naval de la naciente patria se llevó a cabo el 2 de marzo de 1811 y tuvo como protagonistas al teniente coronel Juan Bautista Azopardo a cargo de la cuadrilla y al mando de la goleta Invencible, el bergantín 25 de mayo bajo las órdenes de Hipólito Bouchard, Ángel Hubac estuvo al mando de la balandra América. Luego de un cruento

combate en el cual se registraron bajas en ambos bandos, la escuadra revolucionaria fue derrotada por la realista.

Como consecuencia de su posición geográfica, las condiciones naturales para las operaciones de carga y descarga de embarcaciones y el crecimiento poblacional, San Nicolás fue declarada ciudad el 23 de noviembre de 1819 por el Congreso General Constituyente que sesionaba en Buenos Aires. Por esos días, en nuestra provincia solo Buenos Aires y San Nicolás podían llamarse ciudades.

Desde una perspectiva histórica e institucional, San Nicolás ocupa un lugar central en la organización nacional. En su territorio se suscribió en 1852 el histórico Acuerdo de San Nicolás, instrumento fundamental que sentó las bases para la convocatoria al Congreso General Constituyente y la posterior sanción de la Constitución Nacional de 1853. Este hecho constituye un hito fundacional del sistema federal argentino y de la construcción del orden constitucional vigente. Asimismo, la ciudad ha tenido una participación activa en los procesos históricos que dieron forma a la Nación, desde los tiempos de la independencia hasta la consolidación del Estado argentino, constituyéndose como un espacio de relevancia política, militar e institucional.

En el plano cultural y social, San Nicolás cuenta con una identidad profundamente arraigada, sostenida por sus instituciones, su comunidad organizada y su patrimonio histórico. La presencia de la Basílica Santuario de Nuestra Señora del Rosario, reconocida a nivel nacional, la convierte además en un importante centro de peregrinación y referencia espiritual, que convoca año a año a miles de personas de todo el país.

En el plano productivo, se erige hoy como uno de los polos industriales más significativos del país, estando su desarrollo estrechamente vinculado a la actividad siderúrgica y metalúrgica, con un entramado industrial de gran escala que no sólo dinamiza la economía local, sino que también impacta de manera directa en la estructura productiva nacional.

En este sentido, resulta fundamental destacar el rol estratégico del Puerto de San Nicolás, cuya ubicación sobre el río Paraná lo posiciona como un nodo logístico clave para el transporte de mercaderías, la actividad agroexportadora y el desarrollo industrial. El puerto no sólo articula la producción regional con los mercados nacionales e internacionales, sino que constituye una herramienta central para el fortalecimiento de la soberanía productiva y la integración federal.

Este entramado industrial y portuario se complementa con la actividad agropecuaria de su zona de influencia, configurando un esquema económico diversificado, dinámico y estratégico para el desarrollo nacional. San Nicolás expresa, en este sentido, un modelo de ciudad productiva que integra industria, logística y territorio, generando empleo, valor agregado y desarrollo regional.

Por otra parte, su entramado educativo, cultural y deportivo, junto con la fuerte presencia de clubes e instituciones intermedias, contribuye a la formación integral de la comunidad, promoviendo valores de inclusión, participación y compromiso social.

El crecimiento sostenido de San Nicolás de los Arroyos es el resultado del esfuerzo colectivo de generaciones de vecinos y vecinas, así como del rol activo de sus instituciones, lo que ha permitido consolidar una ciudad con identidad propia, proyección regional y relevancia nacional, y, en este sentido, la conmemoración de un nuevo aniversario de su fundación no sólo implica rendir homenaje a su historia, sino también a su comunidad y su aporte permanente al desarrollo económico, social e institucional de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

FERNANDA DIAZ  
DIPUTADA NACIONAL